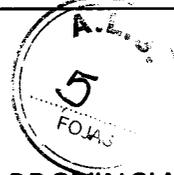




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16478/2019

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: S/LEY N° 3205 (28/11/2019) – INSTITUYENDO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA PROVINCIAL DE LA COTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE MÉDULA OSEA Y SANGRE “BAJO EL LEMA “UN PINCHAZO NO DUELE”.-

DICTAMEN ALG N° 478 / 19' .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante este Órgano Asesor, a fin de analizar desde el enfoque estrictamente jurídico, la norma sancionada bajo el N° 3205, por la que se **instituye** en la provincia de La Pampa el día 4 de diciembre de cada año, como “**Día provincial de la concientización sobre la importancia de la donación de médula ósea y de sangre**”, bajo el lema “**Un pinchazo no duele**” (art. 1°).

De esta manera, se **invita** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir a la presente Ley (art. 2°).

Se trata de una ley proyectada por el Poder Ejecutivo en relación a la importancia de la donación de médula ósea y sangre, toda vez que puede salvar la vida a personas que sufren enfermedades potencialmente mortales.

La misma fue **aprobada por unanimidad** de la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del día 28 de noviembre del corriente año.

Ahora bien, considerada y examinada por este Órgano Consultivo la norma sancionada por el Poder Legislativo bajo el N° 3205 se deja constancia que **no existen observaciones** que formular desde el aspecto jurídico.

Por lo expuesto, y en el marco de las competencias atribuidas en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que la misma **se encuentra en condiciones legales de ser promulgada**.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

9 DIC 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa